



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1.814 +
PARRAL, 02 Abr 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2013, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal.
- 7.- El Decreto Exento N° 1594, de fecha 25.03.2014, que designa como Administradora Municipal Subrogante a Doña Paula Zúñiga Fuentes.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca y Linares, por firma de convenio en Intendencia y Contraloría, el día 02 de Abril de 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

PAULA RETAMAL URRUTIA, Planta, Alcaldesa, Grado 4° E.M.R.
ERICA GAJARDO PEREZ, Contrata, Profesional, Grado 9° E.M.R.
CLAUDIO HILLMER GATICA, Contrata, Auxiliar, Grado 14° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, al funcionario antes indicado, **Un** (01) viático Sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 y 21.02.004.006 (1-1-1) del presupuesto municipal del año 2014.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

PAULA ZÚÑIGA FUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)